



## BOLETÍN INFORMATIVO N° DG-040-2011.

### LA CODIFICACIÓN ARANCELARIA DE LAS MERCANCÍAS AMPARADAS AL TLC CON MÉXICO, ESTARÁN CONSIGNADAS EN LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EN BASE A IV ENMIENDA DEL SA

La Dirección General de Aduanas, comunica que de acuerdo a nota remitida a esta Institución por el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Comercio Exterior de México, informa que no aplicará la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) durante el primer semestre de 2012, debido a que no han concluido los procedimientos internos para su implementación.

La expedición de los certificados de origen amparando exportaciones mexicanas bajo el Tratado de Libre Comercio suscrito con los Estados Unidos Mexicanos utilizarán la nomenclatura del SA 2007 (IV Enmienda), durante dicho periodo.

El Salvador aplicará la Resolución COMIECO 263-2011, publicada en el Diario Oficial No.204, Tomo 393, de fecha 1 de noviembre de 2011, la cual contiene el Sistema Arancelario Centroamericano con las adecuaciones correspondientes por la V Enmienda del SA, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2012.

Por lo anterior, con el objeto de no afectar los flujos comerciales que se realicen al amparo del TLC con México, los usuarios deben de considerar que para la elaboración de la Declaración de Mercancías tendrán que verificar la información contenida en el Certificado de Origen, la factura y el documento de transporte; a fin de determinar el inciso arancelario correspondiente a la V Enmienda del SA, para lo cual deberán de consultar la correlación respectiva del SA 2007 al SA 2012, que se encuentra publicada en el portal del Ministerio de Hacienda, que servirá de guía para la determinación del inciso arancelario a declarar con base a la V Enmienda del SA.

Esta disposición estará vigente durante el período de enero a junio de 2012, ya que la Subsecretaría de Comercio Exterior de México, ha manifestado que la V Enmienda del SA, será aplicable y utilizable a partir del segundo semestre de 2012.

Para mayor información visite nuestro sitio Web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) o comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv).

San Bartolo, Ilopango, 23 de diciembre de 2011

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas.**



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

